

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 28 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO Pochutla, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS, OAXACA.....PÁG. 3

CONVOCATORIA.- AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI Y COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN PEDRO QUIATONI, OAXACA.....PÁG. 3



Secretaría de Vialidad y Transporte
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Vialidad y Transporte
Gobierno del Estado de Oaxaca



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO, OAXACA.

LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS LIBRE Y SOBERANOS DE OAXACA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

CONSIDERANDO:

I.- QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 95 DE SU REGLAMENTO, ES OBLIGACION ORIGINAL DEL ESTADO SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE...

II.- QUE EL SERVICIO PUBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, SE ENCUENTRA PREVISTO Y REGULADO EN LOS ARTICULOS 13 FRACCION II (C) Y 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

CONVOCA

A QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE 41 CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION Y PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, PARA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

- PRIMERA. PODRAN PRESENTAR SOLICITUDES LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA, QUE TENGAN INTERES EN PRESTAR EL SERVICIO A QUE SE CONVOCA.
SEGUNDA. LAS SOLICITUDES DEBERAN PRESENTARSE POR DUPLICADO, Y DEBERAN ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
1.- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO EL INTERES PARA OBTENER UNA CONCESION, DATOS PERSONALES (NOMBRE, EDAD, ESTADO CIVIL, RAZA, CUALQUIER DISCAPACIDAD, SOCIALIZACION, OBTENCION DE TITULO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO).
2.- ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL).
3.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) (COPIA).
4.- CREDENCIAL DE ELECTOR (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO).
5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO).
6.- LICENCIA DE MANEJO VIGENTE (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO).
7.- CONSTANCIA DE ORIGEN Y VEICIDAD EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL LUGAR CONVOCAO.
8.- CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERA. LA DOCUMENTACION DEBE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONCESIONES DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, UBICADA EN LA CALLE CARLOS ARACATAH NÚMERO 9 COLONIA LA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL OAXACA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

CUARTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LE SERA NECESARIO, PROPORCIONAR A LOS ELEMENTOS DISTINTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA, PARA OBTENER EL TITULO DE OTORGAR EL TITULO RESPECTIVO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO CON LA NOMINATIVIDAD VIGENTE.

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 14 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, TELFONO DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE LA FACULTAD DE OTORGAR, REVOCAR, MODIFICAR O SUSPENDIR LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, SUSPENDER O DECLARAR LA FALTA DE INTERES DE LOS SOLICITANTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE PREVIO PAGAR EL PAGO DE LA LICENCIA DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PROMUEVA SOBRE LA INSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES, DEBIENDO PUBLICAR LA RESOLUCION QUE SE EMITA EN EL FORMALISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEXTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, RESERVA SU DERECHO DE CONVOCA, SOBRE LOS CASOS NO PRESTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON FINES DE LA LEY QUE REALICE UNA REEVALUACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE SE SOLICITAN Y PARA EL USUARIO DE LOS VEHICULOS.

SAN ANTONINO DE LA CAL OAXACA, A 17 DE MARZO DE 2016.

CON FECHA DE 17 DE MARZO DE 2016, EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES: LIC. GABRIEL ESTEBAN WORENDO GANTARA, LIC. JUAN MANUEL ESPINA SANCHEZ, LIC. JOSE ANTONIO GARRASCO VELASQUEZ.

EL DIRECTOR DE CONCESIONES EL DIRECTOR JURIDICO
LIC. JUAN MANUEL ESPINA SANCHEZ LIC. JOSE ANTONIO GARRASCO VELASQUEZ

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.

LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS LIBRE Y SOBERANOS DE OAXACA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

CONSIDERANDO:

I.- QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 95 DE SU REGLAMENTO, ES OBLIGACION ORIGINAL DEL ESTADO SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE...

II.- QUE EL SERVICIO PUBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, SE ENCUENTRA PREVISTO Y REGULADO EN LOS ARTICULOS 13 FRACCION II (C) Y 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

CONVOCA

A QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE 10 CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION Y PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI, PARA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

- PRIMERA. PODRAN PRESENTAR SOLICITUDES LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA, QUE TENGAN INTERES EN PRESTAR EL SERVICIO A QUE SE CONVOCA.
SEGUNDA. LAS SOLICITUDES DEBERAN PRESENTARSE POR DUPLICADO, Y DEBERAN ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
1.- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO EL INTERES PARA OBTENER UNA CONCESION, DATOS PERSONALES (NOMBRE, EDAD, ESTADO CIVIL, RAZA, CUALQUIER DISCAPACIDAD, SOCIALIZACION, OBTENCION DE TITULO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO).
2.- ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL).
3.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) (COPIA).
4.- CREDENCIAL DE ELECTOR (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO).
5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO).
6.- LICENCIA DE MANEJO VIGENTE (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO).
7.- CONSTANCIA DE ORIGEN Y VEICIDAD EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL LUGAR CONVOCAO.
8.- CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERA. LA DOCUMENTACION DEBE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONCESIONES DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, UBICADA EN LA CALLE CARLOS ARACATAH NÚMERO 9 COLONIA LA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL OAXACA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

CUARTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, LE SERA NECESARIO, PROPORCIONAR A LOS ELEMENTOS DISTINTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA, PARA OBTENER EL TITULO DE OTORGAR EL TITULO RESPECTIVO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO CON LA NOMINATIVIDAD VIGENTE.

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 14 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, TELFONO DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE LA FACULTAD DE OTORGAR, REVOCAR, MODIFICAR O SUSPENDIR LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, PREVIAMENTE AL ARTICULO 17 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PROMUEVA SOBRE LA INSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES, DEBIENDO PUBLICAR LA RESOLUCION RESPECTIVA EN EL FORMALISMO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEXTA. LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, RESERVA SU DERECHO DE CONVOCA, SOBRE LOS CASOS NO PRESTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON FINES DE LA LEY QUE REALICE UNA REEVALUACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE SE SOLICITAN Y PARA EL USUARIO DE LOS VEHICULOS.

SAN ANTONINO DE LA CAL OAXACA, A 17 DE MARZO DE 2016.

CON FECHA DE 17 DE MARZO DE 2016, EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES: LIC. GABRIEL ESTEBAN WORENDO GANTARA, LIC. JUAN MANUEL ESPINA SANCHEZ, LIC. JOSE ANTONIO GARRASCO VELASQUEZ.

EL DIRECTOR DE CONCESIONES EL DIRECTOR JURIDICO
LIC. JUAN MANUEL ESPINA SANCHEZ LIC. JOSE ANTONIO GARRASCO VELASQUEZ

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

